



## **PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (EPES)** Orden de 26 de Diciembre de 2007)

### **¿Qué es el Programa EPES?**

El OAL de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga a través del Servicio de Políticas de Empleo del Área de Derechos Sociales, ha puesto en marcha el Programa de Experiencias Profesionales para el empleo, EPES.

Es un programa impulsado por el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y que cofinancia el Fondo Social Europeo, que tiene por objeto mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo, ofreciéndoles la realización de prácticas profesionales en empresas para el desempeño de ocupaciones relacionadas con su formación.

### **¿Qué ofrece el Programa?**

Prácticas Profesionales en empresas con las siguientes características:

- Duración de las prácticas 2 meses
- Becas de asistencia con hasta el 75% del IPREM del año en curso
- Se desarrollarán a tiempo parcial durante 4 días a la semana con un máximo de hasta 20 horas de duración.
- Contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes para la persona participante
- Plan de Refuerzo a través de tutorías individuales y acciones formativas grupales

### **¿Dónde se pueden realizar prácticas profesionales?**

- En cualquier tipo de empresa privada (Sociedad Anónima, Sociedad Limitada..)
- Organizaciones de Economía Social (Cooperativas, Sociedad Limitada Laboral...)
- Las entidades sin ánimo de lucro (Asociaciones, Federaciones, Fundaciones...)
- Corporaciones de derecho público (Colegios Profesionales)
- Con profesionales autónomos a cabo las prácticas profesionales.

La realización de las prácticas están reguladas a través de un Convenio de Colaboración entre la entidad beneficiaria del programa, las empresas en las que se llevarán a cabo y el Servicio Andaluz de Empleo.

### **Funciones del/a tutor/a:**

- Dar acogida e información pertinente sobre la empresa y el plan de práctica al participante.
- Definir, desarrollar y hacer seguimiento, en coordinación con el/la gestor/a de prácticas de la Entidad, del plan de prácticas.
- Velar por la correcta implementación del proceso de prácticas.
- Atender las consultas que pueda realizarle el beneficiario de las prácticas.
- Elaborar los informes que se consideren oportunos.

### **Obligaciones de los participantes:**

- Desarrollar eficazmente el itinerario de prácticas, siguiendo las orientaciones del tutor/a de prácticas en la empresa y las de la entidad que gestiona el Programa.
- Desarrollar cinco horas diarias de prácticas con una limitación de 20 horas semanales en la empresa, en el periodo establecido en el anexo al presente convenio.
- Respetar y acatar las normas de disciplina y organización interna de las empresas donde desarrollen las prácticas.



Servicio Andaluz de Empleo  
**CONSEJERÍA DE EMPLEO**



- Desarrollar las actividades y tutorías que la entidad establezca en desarrollo del programa, con una limitación de cinco horas semanales en el periodo en que desarrolle sus prácticas profesionales; no pudiendo actuar ni decidir por sí mismos ni desarrollar acciones fuera del horario laboral, hacer guardias u otras tareas de carácter extraordinario.
- Comunicar a la Entidad las incidencias que se produzcan en desarrollo del programa.
- Comunicar, por escrito, a la entidad la renuncia al programa de prácticas por comenzar una relación de carácter laboral.
- Comunicar al gestor/a de prácticas aquellas incidencias que puedan presentarse e impidan el desarrollo del presente convenio.

El incumplimiento de las obligaciones a las que están sujetos los/as participantes en el programa incluidos en el presente convenio o las que establezca el Servicio Andaluz de Empleo podrá dar lugar al cese en la actividad y la pérdida de la condición de beneficiario/a del programa.

#### **Funciones de el/la Gestor/a de Práctica:**

- Planificar las prácticas teniendo en cuenta los requisitos de los/as puestos, la estructura organizativa de la empresa y las características de los participantes (objetivos, actividades, tiempos, recursos, etc.). Elaboración del programa individual de cada participante.
- Supervisar y asesorar, de forma individual y periódica, el proceso de los/as participantes.
- Contrastar la información recogida con el/la tutor/a de empresa.
- Valorar el aprovechamiento y rendimiento del / la participante, mediante técnicas e instrumentos previstos en la planificación, para conocer y garantizar su nivel de integración y conocimiento en la cultura de la empresa y en su entorno laboral.
- Planificar en coordinación con el/la tutor/a de prácticas visitas para el seguimiento conjunto de la acción con el objetivo de solventar y resolver situaciones antes de que finalice la acción.
- Evaluar, junto con el/a tutor/a de empresa, los resultados de los procesos en los que han estado inmersos los/as participantes, elevando informe conjunto a la finalización de las mismas y memoria final que contemple todos los aspectos realizados del programa.
- Servir de conexión entre la entidad y la Dirección Provincial del SAE.

Cualquier modificación relacionada con la práctica (horario, cambio de tutor/ra, vacaciones, bajas) debe notificarse a la Gestora de Práctica, para su oportuno aviso al SAE. **En ningún caso se podrá efectuar modificación alguna sin previa notificación.**

La persona beneficiaria de la práctica debe portar durante el desarrollo de la misma, la tarjeta de identificación de la práctica, a los efectos de Inspección del Trabajo. Esta identificación se la proporcionará la gestora de práctica.

A la empresa se le hará entrega de una carpeta con la siguiente documentación:

- Copia del Convenio de Colaboración.
- Copia de los Anexos IA y IB
- Copia del seguro.
- Hoja de instrucciones.

Al beneficiario de la práctica se le entregará la siguiente documentación:

- Cuaderno de Práctica.
- Tarjeta de Identificación



Servicio Andaluz de Empleo  
**CONSEJERÍA DE EMPLEO**



**Entidad que desarrolla el proyecto:** O.A.L de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga

**Ámbito de actuación:** Local y provincial.

**Colectivo beneficiario de realizar prácticas:**

- Mujeres
- Inmigrantes con dificultades de acceso al mercado de trabajo
- Jóvenes menores de 30 años
- Parados de larga duración

**Requisitos a cumplir por los beneficiarios:**

Para participar en el programa la persona demandante de empleo necesita:

1. Estar en situación de demanda en alta en el Servicio Andaluz de Empleo.
2. Tener abierto y activo un Itinerario Personalizado de Inserción, de al menos un mes de antigüedad y dos horas de atención directa, en una unidad de orientación de la Red Andalucía Orienta.
3. Estar en posesión de una Titulación Universitaria, de Formación Profesional Reglada o de Certificación de Formación Profesional Ocupacional (FPO/FPE) sin que hayan transcurrido más de dos años desde la obtención de esta titulación o certificación.
4. No tener experiencia laboral relacionada con dicha cualificación ni con la ocupación demandada.

Para solicitar información detallada sobre el Programa y la como articular su participación en el mismo, rogamos se pongan en contacto en la siguiente dirección y teléfono:

Pilar Roanes Porta  
La Técnica del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES)  
O.A.L de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga C/Jose Rivera 5  
29700 Vélez-Málaga  
Teléfonos: 952.50.25.00.  
E.mail: [pilar\\_orienta@hotmail.com](mailto:pilar_orienta@hotmail.com)